

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
I.MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE DEPTO. EDUCACION

HUALAÑE 19 OCT. 2016
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE
VISTO Y TENIENDO PRESENTE

No 1074

1.- Ley 20.882, publicada en el Diario Oficial el 05.12.2015 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2016.

2.- En sesión Ordinaria n° 44 de fecha 21.12.2015, el Alcalde y Presidente del Cuerpo Colegiado, da a conocer que por el ministerio de la ley se da por aprobado el presupuesto para el Departamento de Educación para el año 2016 según certificado n° 611 de fecha 31.12.2015.

3.- El acuerdo del Honorable concejo Municipal de fecha 17.10.2016, en Sesión Ordinaria n° 35 que aprueba la modificación presupuestaria de fecha 07.10.2016 al presupuesto del Depto de Educación.

4.-Las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades n° 18.695 y sus posteriores modificaciones, he acordado y ;

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el presupuesto del Depto. de educación Municipal del año 2016 en la forma y condiciones que mas adelante se expresan:

05 03	DISMINUCION DE CUENTAS DE INGRESO	
	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	79.146.534
	TOTAL	79.146.534
15 00	AUMENTO DE CUENTA DE INGRESO	
	SALDO INICIAL DE CAJA	79.146.534
	TOTAL	79.146.534

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y REMITASE A LA CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE



LUIS A. FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

-La indicada
-Archivo Correlativo Municipal
-Archivo Depto, Finanzas DAEM
ARB/LFC/ADF/PMJ/rcc.

14 OCT 2016

HUALAÑE
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE
-----/ VISTO Y TENIENDO PRESENTE

1006

1.- Ley 20.882, publicada en el Diario Oficial el 05.12.2015 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2016.

2.- En sesión Ordinaria n° 44 de fecha 21.12.2015, el Alcalde y Presidente del Cuerpo Colegiado, da a conocer que por el ministerio de la ley se da por aprobado el presupuesto para el Departamento de Educación para el año 2016 según certificado n° 611 de fecha 31.12.2015.

3.- El acuerdo del Honorable concejo Municipal de fecha 11.10.2016, en Sesión Ordinaria n° 34 que aprueba la modificación presupuestaria de fecha 28.09.2016 al presupuesto del Depto de Educación.

4.-Las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades n° 18.695 y sus posteriores modificaciones, he acordado y ;

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el presupuesto del Depto. de educación Municipal del año 2016 en la forma y condiciones que mas adelante se expresan:

DISMINUCION DE CUENTAS DE GASTO		
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	10.000.000
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000.000
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	12.000.000
	TOTAL	27.000.000
AUMENTO DE CUENTA DE GASTO		
22 05	SERVICIOS BASICOS	15.000.000
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	5.000.000
22 08	SERVICIOS GENERALES	7.000.000
	TOTAL	27.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y REMITASE A LA CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE


LUIS A. FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:
-La indicada
-Archivo Correlativo Municipal
-Archivo Depto. Finanzas DAEM
ARB/LFC/AUF/PMJ/rcc